Contrato Nº 191 / 2012
Licitación Pública Nacional Nº 15 /2012
"Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Salud Mental"
ID Nº247.184.-

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PROFARMA de LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS, con Ruc Nº 2290369-0, domiciliada en Ygatimi 245 e/ Ntra. Sra. de la Asunción y Chile, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Cecilio Peralta Zarza, con Cédula de Identidad N° 812.559, según Poder Especial otorgado por Escritura Nº 11, ante la Escribana Juana Margarita Avalos Gómez, con Registro Nº 720, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE SALUD MENTAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la " **Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Salud Mental**" el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 22/01/2013.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la Licitación Pública Nacional N° 15/2012 "**Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Salud Mental" - ID 247.184**, adjudicada por Resolución S.G. N°213 del 26 de Marzo 2013, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato

b) Pliego de bases y Condiciones con sus Adendas y Modificaciones.

c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

d) La Oferta del Proveedor

e) Especificaciones técnicas, programas de suministros

f) Resolución Nº S.G. Nº 213 del 26 de Marzo de 2013 y su respectiva notificación.

g) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la Licitación Pública Nacional N° 15/2012 **"Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Salud Mental - ID 247.184** a ser suministrados por el Proveedor

h) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax: 495-976 As. Py.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2013 en el Objeto de Gasto 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, Fuente de Financiamiento 10, hasta la suma de Guaraníes Dos Mil Setecientos Veinte y Un Millones Trescientos Ochenta Mil (Gs. 2.721.380.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **247.184.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2012 "Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Salud Mental" – Ad Referéndum del Presupuesto 2013 – ID 247.184, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° 24/2012, de fecha 17 de Noviembre de 2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Cod. Cat.	Nombre Generico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación Primaria	Presentación Secundaria	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Total minimo (iva incluido)	Total maximo (iva incluido)
3	51141919-001	Alprazolam	1 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Caja según presentacion del fabricante / envase hospitalario	Sedo Aportil 1mg	Nacional	Unidad	50.000	100.000	85	4.250.000	8.500.000
6	51141513-001	Carbamazepina	200 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Caja según presentacion del fabricante / envase hospitalario	Agital 200	Nacional	Unidad	246.000	492.000	255	62.730.000	125.460.000
													66.980.000	**133.960.000**

PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax: 495-976 As. Py.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Angilberto Paredes
Registro
Reg. Prof. N° 3.088

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a monto mínimo adjudicado de **Gs. 66.980.000 (Sesenta y Seis Millones Novecientos Ochenta Mil),** y el monto máximo adjudicado de **Gs. 133.960.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y Tres Millones Novecientos Sesenta Mil)**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco Amambay S.A., Cta. Cte. Nº 0020300345/7.

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en la Oferta Adjudicada conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

PLAN DE ENTREGAS

Entrega	Fecha de entrega de los Bienes	Lugar de Entrega de Bienes
Entrega 20% de las cantidades máximas adjudicadas	Con Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. La Contratista tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la fecha de la firma del contrato.	Serán recepcionados en el Parque Sanitario del MSPBS
Entrega 30% de las cantidades máximas adjudicadas	La Contratista tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la fecha de la firma del contrato.	Serán recepcionados en el Parque Sanitario del MSPBS

PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 595-976 As. Py.

Dr. Ángel Berdo Paredes
Pediatra
Reg. Prof. N° 3.089

Entrega 50% de las cantidades máximas adjudicadas	Las Órdenes de Compra (que podrá fraccionarse) serán emitidas por la DGGIES, según necesidad, una vez emitidas la totalidad de las órdenes de compra correspondientes a las cantidades mínimas. Tendrán hasta los 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.	Serán recepcionados en el Parque Sanitario del MSPBS

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

El plazo de vencimiento de todos los medicamentos a ser entregados deberá tener una **vigencia no menor de 18 (diez y ocho) meses a partir de la fecha de la Recepción.**

- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá contar con la autorización de la Dirección de Salud Mental, para lo cual se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros por el 100% del valor de dichos productos, que será entregada en la DGGIES y copia para entrega al Parque Sanitario y Nota de Autorización de la DGGIES.

Los bienes a ser entregados en el Parque Sanitario, deberá coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

Los bienes a ser entregados en, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Anticipo: NO SE OTORGARA ANTICIPO

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato, por un plazo de 30 (treinta días posteriores al vencimiento del Contrato)

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al

PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax: 595-976 As. Py.

Dr. Angel Darío Paredes
Pediatra
Reg. Prof. N° 3.062

vencimiento del contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, las multas aplicadas serán del 0,5% del monto equivalente al suministro en demora por cada día de atraso.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

Item	Cod. Cat.	Nombre Generico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación Primaria	Presentación Secundaria	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Total minimo (iva incluido)	Total maximo (iva incluido)
3	511419 19-001	Alprazolam	1 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Caja según presentacion del fabricante / envase hospitalario	Sedo Aportil 1mg	Nacional	Unidad	50.000	100.000	85	4.250.000	8.500.000
6	511415 19-001	Carbamazepina	200 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Caja según presentacion del fabricante / envase hospitalario	Agital 200	Nacional	Unidad	246.000	492.000	255	62.730.000	125.460.000
													66.980.000	**133.960.000**

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 495-976 A.S. - Py

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de MAYO de 2013.

Firmado por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, (en nombre del Contratante)

Firmado por el Sr. Cecilio Peralta Zarza, con Cédula de Identidad N° 812.559, (en nombre del Contratista)

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 495-976 As. Py.